

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, **14 JUN. 2017**

**Nº 00248**

Expediente Nº 14.320/15

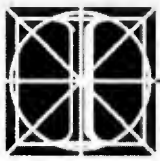
VISTO el Expte. Nº 14.320/15, en el que recayera la Resolución FI Nº 398-CD-2015–  
rectificada por Resolución FI Nº 508-D-2015–, por la cual se acepta, a partir del 15/10/2015,  
la inscripción de la Ingeniera Química Marta Florencia LÓPEZ, en la carrera de posgrado  
“Doctorado en Ingeniería” en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-  
HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15, con Tema de Tesis denominado  
“Estudio de Microorganismos Halófilos en Aguas y Suelos del NOA. Aplicaciones  
Biotecnológicas”, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de las Doctoras  
Verónica Patricia IRAZUSTA y Verónica Beatriz RAJAL, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 145-CD-2017, se otorgan ocho (8) créditos a la Ing.  
LÓPEZ, por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis y se prorroga,  
hasta el 13/3/2017, el plazo para que rinda la Parte A del Requisito Curricular Inglés,  
previsto en el artículo 16 del Reglamento aplicable.

Que por Nota Nº 0936/17, la Doctorando solicita se le reconozca por equivalencia la  
Parte A del referido Requisito Curricular, adjuntando certificados que acreditan la aprobación  
de cursos sobre el particular.

Que por Nota Nº 0937/17 solicita una nueva prórroga para efectuar la prueba en  
cuestión, en razón de la fecha fijada por la docente Responsable para la constitución de la  
Mesa Examinadora.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**Nº 00248**

Expediente Nº 14.320/15

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería se expide favorablemente respecto de la prórroga solicitada y requiere la intervención de la Responsable del Requisito Curricular Inglés, a efecto de evaluar la posibilidad del reconocimiento de equivalencia.

Que la Mg. Inés AMADURO sugiere se otorgue la equivalencia solicitada, sobre la base de la certificación del Curso de Posgrado denominado "Lecto-Comprensión de Textos Académicos en Inglés", organizado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades de la UNSa.

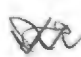

Que la Ing. LÓPEZ ha abonado los aranceles correspondientes a la carrera Doctorado en Ingeniería, que cursa en esta Facultad, hasta mayo de 2017, tal como surge de la fotocopia certificada del Recibo Nº 0500-00003212, incorporado en autos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 101/17,

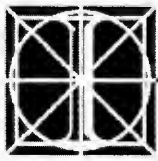
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2017)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta la fecha de la presente Resolución, el plazo para que la Ing. Marta Florencia LÓPEZ acredite la Parte A del Requisito Curricular Inglés, previsto en el artículo 16 del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015,  ratificada por Resolución CS Nº 122/15.

 ARTÍCULO 2º.- Reconocer como aprobada por la doctorando Ing. Marta Florencia



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.320/15

LÓPEZ, la Parte A del Requisito de Idioma Inglés contemplado en el Artículo 16 del Reglamento del Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, por equivalencia con el Curso de Posgrado denominado "Lecto-Comprensión de Textos Académicos en Inglés", organizado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, el cual aprobó con la calificación 9,50 (nueve con cincuenta centésimos).

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ; a la Dra. Verónica Patricia IRAZUSTA y a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Dpto. de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00248** -CD- **2017**

**DRA. ANALÍA IRMA ROMERO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa